

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **571**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

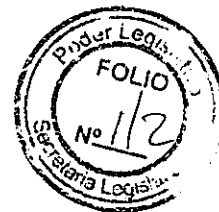
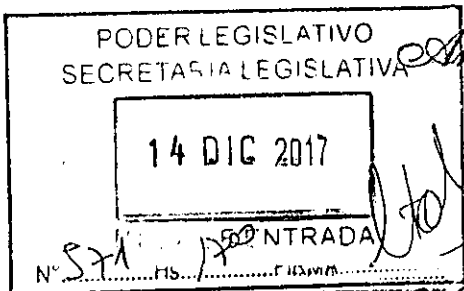
EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1286/17, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

As. 521/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 DIC 2017

VISTO la Nota N° 105/17 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad de Bahía Blanca, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BAHÍA BLANCA-USH (ida: 27/12/17, primer vuelo - regreso: 31/12/17, primer vuelo) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BAHÍA BLANCA-USH (ida: 27/12/17, primer vuelo - regreso: 31/12/17, primer vuelo), a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1286/17 - DEL ORIGINAL

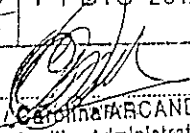
1286/17 -

Patricia Elizabeth FULCO
Directora Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Custas ARCANDO
Vicegobernador
Integrante del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3377	HCRA 11 DIC 2017 14:46
 Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO Sr. PRESIDENTE	



NOTA N°105 /2017

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 11 de Diciembre de 2017.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Don Juan Carlos ARCANDO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Bahía Blanca, entre los días 27 y 31 de diciembre de 2017.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia- Bahía Blanca

Ida: 27/12/2017 (Primer Vuelo)

Tramos: Bahía Blanca- Ushuaia

Regreso: 31/12/2017 (Primer Vuelo)

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


 Lic. GOMEZ Marcela Rosa
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO